



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

Deporte Ciudadano 2020-2021



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

Deporte Ciudadano

Programas deportivos 2020/2021

INDICE:

1. DESTINATARIOS
2. JUSTIFICACIÓN
3. DIAGNOSTICO INICIAL
4. MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
5. SOLICITUDES
6. OBJETIVOS
7. MEDIDAS
8. REQUISITOS
9. PROYECTOS
10. INDICADORES
11. CONDICIONANTES COVID-19

1.- DESTINATARIOS

El Programa de Deporte Ciudadano se crea con el propósito de fomentar una práctica de calidad en el ámbito de la Actividad Física y el Deporte en todas las edades, destinados fundamentalmente a todos los ciudadanos de nuestra ciudad y su comarca.

2.- JUSTIFICACIÓN

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población activa, es, actualmente, uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios, así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo del ser humano, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades condicionales; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva.

La Constitución española (1978) hace mención expresa a la educación física y al deporte en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III (de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), donde reconoce que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”*. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en España.

En el artículo 1 de la Carta Europea del Deporte (1992) se enuncia, entre los fines que hay que perseguir, el de proporcionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.

El Ayuntamiento de Jerez tiene, entre sus competencias, la promoción del deporte de base y del denominado deporte para todos, la organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines.

De acuerdo con el artículo 25.2.I de la Ley 7/85 de Bases de régimen Local y el art 9.18 5/2010 de la Ley Autónoma Local Andalucía, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ostenta y ejerce competencias, en materia de promoción del deporte, gestión de instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, contemplándose también en la Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía, competencias en la promoción del deporte y en materia de colaboración con las entidades públicos y privados para el cumplimiento de los fines expresados en dicha Ley.

Esta labor se viene haciendo desde este Ayuntamiento, a través de iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de los ciudadanos en actividades y competiciones deportivas, que repercutan en la mejora de las condiciones físicas y sociales de los mismos.

3.- DIAGNOSTICO INICIAL

- ✓ A pesar de que los índices de práctica parecen crecer de forma absoluta, siguen existiendo colectivos con bajos índices de práctica: población femenina, adolescentes, población con bajo poder adquisitivo, población inmigrante.
- ✓ En la sociedad occidental en general y en la española en particular, se detecta un aumento progresivo de los hábitos sedentarios. Los índices de sobrepeso y obesidad han crecido de forma alarmante los últimos años.
- ✓ El abandono de la actividad física y el deporte entre los 13 y 15 años y sobre todo entre la población femenina es una fragilidad del sistema deportivo a mejorar.
- ✓ Se observa un aumento de la demanda social en materia de salud y bienestar. La consciencia de la población respecto a la necesidad de actividad física en todas las edades ha aumentado.
- ✓ Se detecta un aumento creciente de la demanda de actividades organizadas y competiciones regladas, así como el uso de los equipamientos deportivos.

4.- MARCO DE ACTUACION Y TEMPORALIZACION

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y su comarca.

Las modalidades y actividades deportivas serán aquellas que puedan desarrollarse y acogerse en el término municipal de Jerez (casco urbano, zona rural e instalaciones deportivas), previo cumplimiento de lo establecido legalmente para las mismas, y que se adapten a las necesidades que demanden los colectivos solicitantes. Estas actividades podrán ser de carácter competitivo o lúdico, y estarán abiertas a cualquier ciudadano sin distinción de edad, sexo o raza.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización de eventos y actividades deportivas a otro tipo de acciones como divulgativas o formativas. Los organizadores de las actividades y eventos encuadrados en este Programas, además del propio Ayuntamiento, serán las Instituciones, Fundaciones, Asociaciones, Colectivos, Entidades privadas, y Clubes Deportivos legalmente constituidos y sin ánimo de lucro.

La duración del programa será del 1 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre de 2021.

5.- SOLICITUDES

El plazo de solicitudes para la adhesión a este Programa Deportivo deberán cursarse con, al menos, 30 días de antelación al inicio de la actividad. Estas deberán presentarse en la Delegación de Deportes o bien a través de la cuenta de correo depores@aytojerez.es especificando la denominación de la actividad, fecha, horario, necesidades de instalación o espacios, y nº aproximado de usuarios beneficiarios del programa, así como persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

6.- OBJETIVOS

Aunque todas las actividades y servicios incluyen la promoción del deporte y el ejercicio físico, las recogidas bajo este enunciado contienen tal promoción como pronunciamiento fundamental:

- Promover la práctica de la actividad física y deportiva saludable y sin riesgos.
- Ofrecer alternativas de práctica saludable durante el tiempo de ocio, incorporando puntualmente últimas tendencias.
- Fomentar la convivencia en un ambiente distendido a través de un formato con espíritu de encuentro que facilite la participación espontánea de los jerezanos.
- Atender la promoción del deporte entre todos los colectivos.

7.-MEDIDAS

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un número de actividades y pruebas deportivas.
2. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados
3. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
4. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
5. Acciones formativas dirigidas a entidades organizadoras y particulares.
6. Garantizar en el casco urbano e instalaciones deportivas la eliminación de barreras físicas que dificulten el acceso.
7. Analizar con los organizadores y entes colaboradores, posibles cambios y adaptaciones al programa.
8. Difundir estas actividades en la web municipal.

8.- REQUISITOS

Los organizadores de las actividades y eventos encuadrados en este Programas y a su vez beneficiarios del mismo, además del propio Ayuntamiento, serán las Instituciones, Fundaciones, Asociaciones, Colectivos y Clubes Deportivos legalmente constituidos y sin ánimo de lucro, debiendo acreditar previamente estar inscritos en el registro que les corresponda, en función de su tipología y objeto social.

Así mismo estas actividades están reguladas por el Decreto 195/2007 DECRETO 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, debiéndose cumplir los requisitos exigidos en el mismo.

Por otro lado, las entidades beneficiarias del Programa tendrán que llevar aparejado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Pólizas de seguro de responsabilidad civil y accidentes, en su caso.
- Asistencia Profesional Sanitaria.
- Disponer de la Estructura técnica y deportiva de la actividad con los recursos materiales y humanos que garanticen la seguridad y el buen desarrollo de la prueba. Organización, desarrollo, control y seguimiento de la actividad.
- Asumir la responsabilidad y el coste de cualquier daño, desperfecto o extravío, así como el mal uso por acción u omisión o por negligencia que pudiera ocasionarse en las instalaciones durante el tiempo de uso de las mismas.
- Cumplir el calendario y horario establecido para el fin propuesto, haciendo uso de las instalaciones con el cumplimiento de las elementales normas de salud, higiene y seguridad.
- Difundir el nombre del Ayuntamiento como Entidad colaboradora, en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados realice en relación a la Competición.
- Facilitar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento en relación a la actividad.

9.- PROYECTOS

A continuación se relacionan las actividades previstas para el periodo establecido en el presente programa, sin perjuicio de que durante el mismo puedan sufrir variaciones o modificaciones en cuanto a fechas, suspensiones/aplazamientos e inclusión de nuevos eventos y propuestas.

CIRCUITO DE CARRERAS URBANAS-POPULARES
Dirigido A todas las personas
Actividades y Pruebas:
<ul style="list-style-type: none">• XLI Carrera Popular "Ciudad de Jerez" 25/10/20• C Carrera Upacesur 21/11/20

- II Carrera Solidaria Hogar San Juan 22/11/20
- XXV Media Maratón "Ciudad de Jerez". 29/11/20
- San Silvestre Jerezana AD Maratón Jerez 31/12/20
- V Carrera Marianistas 17/01/21
- VI Carrera Urbana Don Bosco 24/01/21
- V Carrera Run For Parkinson Abril 2021
- V Sherrymaraton Abril 2021
- V Carrera Popular Pradera de Chapín Mayo 2021
- VI Carrera de la Mujer Junio 2021
- IV Triatlón Montecastillo Junio 2021

Lugar: Casco Urbano

Como acceder: Previa inscripción a través de la plataforma que se indique en normativa de la prueba.

Otros datos: Pruebas de carácter competitivo y no competitivo **Participación:** Límite inscritos según normativa de la prueba

DEPORTE Y NATURALEZA

Dirigido Juniors a Veteranos

Actividades y Pruebas:

- IX Trail Pirata Sierra San Cristóbal 08/11/20

Lugar: Casco Urbano y Zona Rural

Como acceder: Previa inscripción a través de la plataforma que se indique en normativa de la prueba.

Otros datos: Pruebas de carácter competitivo.

Participación: Límite inscritos según normativa de la prueba

PRUEBAS Y ACTIVIDADES CICLISTAS

Dirigido Todas las categorías

Actividades y Pruebas:

- X Cicloturista Hdad de la Sed Octubre 2020
- VII Cicloturista Virgen del Valle Coronada Noviembre 2020
- Careba IV Trofeo Beiman Marzo 2021
- IV Marcha Cicloturista Por AMMA Jerez Marzo 2021
- Open de Andalucía V Trofeo Indeso Bike Abril 2021

Como acceder: Previa inscripción a través de la plataforma que se indique en normativa de la prueba.

Otros datos: Pruebas de carácter competitivo y no competitivo

Participación: Límite inscritos según normativa de la prueba

OTROS

Dirigido Todas las Personas

Actividades y Pruebas:

- V Trofeo de la Vendimia de Baloncesto Septiembre 2020
- Open Vendimia de Tenis Septiembre 2020
- Torneo Solidario Tenis-Pádel Hogar San Juan Octubre/2020
- IX Liga Invierno Baloncesto Noviembre 2020-Mayo 2021
- IX Open Tenis Montesierra 11-12/2020
- Cto Andaluz Roller Freestyle Abril 2021
- Holi Colours Junio 2021
- XIII Campus Fútbol Milenium Julio 2021

Lugar: Casco Urbano e Instalaciones Deportivas Municipales.

Como acceder: Previa inscripción a través de la plataforma que se indique en normativa de la actividad.

Otros datos: Pruebas de carácter competitivo y no competitivo

Participación: Límite inscritos según normativa de la actividad.

10.- INDICADORES

Para comprobar si los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores, que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa.

1. nº de deportistas
2. nº de de prueba y actividades realizadas
3. nº de otras entidades y organismos colaboradores.
4. Recursos económicos destinados
5. Recursos materiales destinados
6. Recursos humanos destinados

11.- CONDICIONANTES COVID-19

El desarrollo efectivo de estos programas deportivos estará condicionado por la evolución de la Covid-19 y la normativa sanitaria, deportiva y específica de aplicación vigente en cada momento. Estas circunstancias han obligado a tomar medidas más restrictivas con respecto a otras temporadas que influyen tanto en el uso de las instalaciones deportivas (aforos, usos de vestuarios, etc....) donde se desarrollan, como en las pautas de actuación de los usuarios y las distintas entidades y colectivos, apelando a la responsabilidad individual y de los clubes, asociaciones.....para el buen desarrollo de las distintas actividades y programas deportivos. Desde la Delegación de Deportes se indicará a cada asociación o usuario los comportamientos y protocolos a seguir para desarrollar la actividad solicitada con las mayores garantías sanitarias posibles para todos.